

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
6.331	67	25 Julio 1910.....	Guerra..	Cristóbal Pérez Pérez.....	Cristóbal Páez Pérez.
>	74	Idem.....	Idem...	Angel Venero Facenda.....	Angel Venerco Facenda.
>	95	Idem.....	Idem...	Felipe Girón (sin segundo apellido)....	Felipe Girau.
>	100	Idem.....	Idem...	Manuel González Arrastia.....	Manuel González Arrastia.
5.919	1	29 Noviembre 1909.	Idem...	Martín Petris Casajús.....	Martín Petriz Casajús.
6.329	26	25 Julio 1910.....	Idem...	Braulio Ramos Pérez.....	Bradio Ramos Pérez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 13 del actual. Madrid, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

Esta Junta, en sesión de 18 del actual, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se detallan, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Dirección general de la Deuda.

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
5.819	235,05	José Abadía Muñoz.....	110	25 Mayo 1905.
43.490	1.309,55	Melquiades Conde Ruiz.....	208	4 Agosto 1909.
47.408	132,00	Clemente Martín Martín.....	6.140	3 Abril 1910.
38.102	4,00	José Seijo Vázquez.....	4.495	3 Septiembre 1908.

NOTA.—En sustitución de los resguardos números 5.819, 43.490 y 47.408, que se anulan por haber sufrido extravío, deberán expedirse otros nuevos por iguales cantidades y á favor de los mismos interesados.

La Junta, en la misma fecha, ha acordado la rectificación del resguardo número 9.292, correspondiente al acreedor D. Antonio Rodríguez de Rivera, que figura con el número 35 de la relación 139 publicada en la GACETA de 13 de Agosto de 1905 con pesetas 2.002,76 y debe ser pesetas 1.979,60.

La Junta, en la expresada fecha de 13 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.ª del Grupo 2.º, del crédito perteneciente al acreedor Antonio Salas Ballester, que figura en la relación 428 publicada en la GACETA de 26 de Octubre de 1907 con pesetas 202,35.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. Madrid, 27 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Agosto del año 1910, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Inyecciones en almas de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa	Gulpúzcoa	San Sebastián	Bovina	>	4	>	4	>
	León	Santa María	Idem	>	1	>	>	1
	Navarra	Vera	Idem	3	2	>	3	2
	Idem	Iraizoz	Idem	1	>	>	>	1
	Santander	Casar	Idem	1	>	>	1	>
	Idem	Campoo de Yuso	Idem	>	2	1	1	>
	Idem	Suances	Idem	>	1	>	1	>
	Vizcaya	Yurre	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Galdácano	Idem	>	1	>	1	>
			Total		5	12	1	12
Glosopeda	Ciudad Real	Daimiel	Ovina	10	>	7	1	2
	Lugo	Capital	Bovina	3	1	3	1	>
	Madrid	Alcalá de Henares	Ovina	4	>	4	>	>
		Total		17	1	14	2	2
Viruela	Albacete	Hellín	Ovina	14	24	23	1	14
	Idem	Tobarra	Idem	26	30	29	>	27
	Idem	Pedra de San Pedro	Idem	>	40	>	>	40
	Idem	Arzobispo	Idem	144	>	139	5	>
	Avila	Barraco	Idem	6	286	6	3	283
	Idem	Flores de Avila	Idem	>	50	>	>	50
	Idem	Sotalvo	Idem	>	16	>	>	16
	Idem	Solosancho	Idem	>	125	>	4	121
	Badajoz	Herrera del Duque	Idem	22	40	25	5	32
	Idem	Fregenal	Idem	>	90	40	10	40
	Barcelona	Capital	Idem	>	3	>	3	>
	Cáceres	Alinobarín	Idem	91	172	122	19	122
	Idem	García	Idem	>	500	>	31	469
	Idem	Zorita	Idem	176	281	178	27	252
	Castellón	Vall de Almonacid	Idem	11	7	>	7	11
	Ciudad Real	Carrizosa	Idem	>	40	>	>	40
	Idem	Alhambra	Idem	>	159	>	11	147
	Idem	Alcázar de San Juan	Idem	>	80	>	>	80
	Idem	Tomelloso	Idem	>	20	>	>	20
	Idem	Herencia	Idem	>	2	>	>	2
	Córdoba	Capital	Idem	100	36	65	16	55
	Idem	Pozoblanco	Idem	6	>	>	4	2
	Cuenca	Valverde del Júcar	Idem	101	>	101	>	>
	Idem	Castillo de Garcimuñoz	Idem	389	27	376	2	48
	Idem	Torrubia del Castillo	Idem	>	3	>	>	3
	Gerona	Peratallada	Idem	>	27	>	5	22
	Idem	Ullá	Idem	>	31	>	>	31
	Guadalajara	Pradilla	Idem	47	>	47	>	>
	Idem	Canales	Idem	118	79	49	13	196
	Idem	Huerta Hernando	Idem	123	>	80	5	43
	Idem	Ocentejo	Idem	92	>	92	>	>
	Idem	Moratilla	Idem	70	75	>	4	141
Idem	Friopal	Idem	75	>	>	>	75	
Idem	Zaorejas	Idem	249	83	>	12	320	
Idem	Humanes	Idem	>	97	>	3	94	
Idem	Torija	Idem	>	138	>	4	134	
Idem	Renales	Idem	>	92	>	2	90	
		Suma y sigue		1.875	2.652	1.372	196	2.959

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedar enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		1.875	2.652	1.372	196	2.959
	Guadalajara.	Medrauda.....	Ovina.....	>	109	>	2	107
	Huelva.....	Palos de Moguer.....	Idem.....	11	4	15	>	>
	Huesca.....	Peñalba.....	Idem.....	48	>	45	3	>
	Idem.....	Castejón.....	Idem.....	60	>	60	5	15
	Idem.....	Ansó.....	Idem.....	60	>	58	2	>
	Idem.....	Pallaruelo.....	Idem.....	66	>	20	6	40
	León.....	Gasendos de los Oteros.....	Idem.....	32	>	>	>	32
	Logroño.....	Corvera del Río.....	Idem.....	>	94	15	2	77
	Navarra.....	Santa Cara.....	Idem.....	12	>	>	>	12
	Idem.....	Uztarroz.....	Idem.....	7	>	7	>	>
	Idem.....	Izalzu.....	Idem.....	105	4	>	>	103
	Idem.....	Ochagavía.....	Idem.....	21	6	>	3	19
	Idem.....	Ezprogui.....	Idem.....	>	19	>	>	19
	Idem.....	Javier.....	Idem.....	4	>	>	>	4
	Idem.....	Urzainqui.....	Idem.....	22	>	>	>	22
	Idem.....	Valle Yerri.....	Idem.....	>	16	>	>	16
	Idem.....	Mendavia.....	Idem.....	21	300	>	12	309
	Palencia.....	Collazos de Boedo.....	Idem.....	64	>	64	>	>
	Idem.....	Carrión.....	Idem.....	5	20	5	>	20
	Idem.....	Villamuriel.....	Idem.....	20	>	>	>	20
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	338	>	125	3	205
	Salamanca.....	Mancera de Abajo.....	Idem.....	>	100	>	>	100
	Idem.....	Bóveda del Río.....	Idem.....	>	1.620	>	14	1.606
	Idem.....	La Vellés.....	Idem.....	>	300	>	2	298
	Idem.....	Goipejas.....	Idem.....	>	30	>	>	30
	Segovia.....	San Ildefonso.....	Idem.....	>	13	>	>	13
	Idem.....	Orejana.....	Idem.....	>	16	>	>	16
	Idem.....	Santa Marta.....	Idem.....	>	70	>	2	68
	Idem.....	Duración.....	Idem.....	>	20	>	>	20
	Soria.....	Agreda.....	Idem.....	112	130	219	4	19
	Idem.....	Borobia.....	Idem.....	154	12	157	1	8
Viruela.....	Idem.....	Valdeprado.....	Idem.....	>	70	>	>	70
	Idem.....	Cihuela.....	Idem.....	9	182	17	5	169
	Idem.....	Celadas.....	Idem.....	33	>	22	3	3
	Idem.....	Puentes Calientes.....	Idem.....	129	146	117	21	137
	Idem.....	Alcoriza.....	Idem.....	61	119	72	11	97
	Idem.....	Peralejos.....	Idem.....	38	231	36	7	226
	Toledo.....	Villafranca.....	Idem.....	>	4	4	>	>
	Idem.....	Ventas con Peña.....	Idem.....	11	>	11	>	>
	Idem.....	Espinoso del Rey.....	Idem.....	>	127	75	>	52
	Idem.....	Quintanar de la Orden.....	Idem.....	44	102	65	3	73
	Idem.....	Mocejón.....	Idem.....	>	6	6	>	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	7	4	3	>
	Valencia.....	Titaguas.....	Idem.....	>	95	>	18	77
	Valladolid.....	Rioseco.....	Idem.....	>	174	>	22	152
	Idem.....	Moral de la Paz.....	Idem.....	>	50	>	10	40
	Idem.....	Torrecilla de la Orden.....	Idem.....	>	150	>	3	147
	Idem.....	Santervás.....	Idem.....	>	44	>	4	40
	Zamora.....	Fuentelapeña.....	Idem.....	112	220	165	6	161
	Idem.....	Villamor.....	Idem.....	29	75	40	2	62
	Idem.....	Maire.....	Idem.....	38	190	87	3	138
	Idem.....	Benavente.....	Idem.....	36	>	96	>	>
	Idem.....	San Cristóbal.....	Idem.....	>	63	>	>	63
	Idem.....	Cubillos.....	Idem.....	56	117	64	4	105
	Zaragoza.....	Belchite.....	Idem.....	>	300	>	20	280
	Idem.....	El Burgo.....	Idem.....	225	168	374	20	>
	Idem.....	Puebla de Alfindín.....	Idem.....	>	63	56	7	>
	Idem.....	Utebo.....	Idem.....	>	5	>	2	2
	Idem.....	Villamayor.....	Idem.....	>	60	>	5	55
	Idem.....	Gallocanta.....	Idem.....	>	79	>	6	73
	Idem.....	Villalengua.....	Idem.....	>	30	>	>	30
	Idem.....	Perdiguera.....	Idem.....	>	100	>	2	98
	Idem.....	Cabañas.....	Idem.....	>	24	>	>	24
		<i>Total</i>		3.872	8.536	3.413	460	8.542
Carbunco bacteriano.....	Albacete.....	Vianos.....	Equina.....	>	3	3	>	>
	Idem.....	El Bonillo.....	Caprina.....	>	45	>	45	>
	Idem.....	La Roda.....	Equina.....	>	5	5	>	>
	Idem.....	Casas de Yés.....	Idem.....	>	1	1	>	>
	Almería.....	Tabernas.....	Ovina.....	>	79	6	73	>
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	49	2	47	>
		<i>Suma y sigue</i>		>	182	17	165	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>			182	17	185	
	Badajoz	Herrera del Duque.....	Bovina.....		5		5	
	Idem	La Parra.....	Equina.....		2	2	1	
	Idem	Los Santos.....	Idem.....		3	2		2
	Idem	Montejo.....	Idem.....		2			
	Idem	Villanueva de la Serna.....	Ovina.....		6		6	
	Idem	Albuquerque.....	Equina.....		3	8		
	Idem	Villar del Rey.....	Idem.....		13	10	3	
	Idem	Azuaga.....	Porcina.....		7		7	
	Idem	Valverde de Herrera.....	Equina.....		1		1	
	Burgos	Rodilla.....	Ovina.....		47		47	
	Idem	Castilla la Vieja.....	Bovina.....		2		2	
	Idem	Mena.....	Idem.....		1		1	
	Idem	Milagros.....	Ovina.....		11		11	
	Cáceres	Montánchez.....	Bovina.....		1		1	
	Idem	Monzoy.....	Equina.....		2		2	
	Idem	Torrejónsillo.....	Idem.....		2		2	
	Castellón	Begis.....	Idem.....		2			1
	Idem	Jérica.....	Idem.....		1	1		
	Idem	Idem.....	Caprina.....		23		25	
	Ciudad Real	Daimiel.....	Equina.....		2		2	
	Coruña	Arteijo.....	Bovina.....		14		14	
	Idem	Cambre.....	Idem.....		2		2	
	Idem	Oleiros.....	Idem.....		2		2	
	Idem	Carballo.....	Idem.....		9		9	
	Idem	Laracha.....	Idem.....		4		4	
	Idem	Muga.....	Idem.....		24		24	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		7		7	
	Idem	Valdeviño.....	Bovina.....		4		4	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		2		2	
	Idem	Idem.....	Ovina.....		2		2	
	Idem	Nogueira.....	Porcina.....		6	1	5	
	Idem	Dadro.....	Bovina.....		2		2	
	Idem	Padrón.....	Idem.....		2		2	
	Idem	Idem.....	Equina.....		1		1	
	Idem	Idem.....	Bovina.....		4		4	
	Idem	Santiago.....	Bovina.....		4		4	
	Cuenca	Arcas.....	Ovina.....		80	10	70	
Carbunco bacteri-		Buendía.....	Equina.....		1	1		
deno.....		Idem.....	Idem.....		1	1		
		Motilla.....	Idem.....		1	1		
		Valverdejo.....	Idem.....		1	1		
		Capital.....	Idem.....		2	1	1	
	Guadalajara	Mièdes.....	Idem.....	5		5		
	Huelva	Gibraleón.....	Bovina.....		6		6	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		19		19	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		11		11	
	Idem	Idem.....	Ovina.....		13		13	
	Idem	Idem.....	Idem.....		43		43	
	Idem	San Bartolomé.....	Idem.....		32		32	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		3		3	
	Idem	San Juan.....	Bovina.....		13		13	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		11		11	
	Idem	Idem.....	Ovina.....		15		15	
	Idem	Trigueros.....	Idem.....		3		3	
	Idem	Idem.....	Bovina.....		10		10	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		9		9	
	Idem	Beas.....	Porcina.....		11		11	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		2		2	
	Idem	Cartaya.....	Equina.....		2		2	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		3		6	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		10		10	
	Idem	Idem.....	Equina.....		4		4	
	Idem	Valverde.....	Bovina.....		2		2	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		7		7	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		11		11	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		7		7	
	Idem	Castillejos.....	Equina.....		3		3	
	Idem	Idem.....	Idem.....		3	1	1	1
	Idem	Cabañas.....	Caprina.....		15		15	
	Idem	Idem.....	Ovina.....		10		10	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		18	8	15	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		6		6	
	Idem	Alosno.....	Equina.....		2		2	
	Idem	Idem.....	Caprina.....		12		13	
	Idem	El Cerro.....	Equina.....		1		1	
	Idem	Idem.....	Porcina.....		9		9	
		<i>Suma y sigue</i>		5	839	68	772	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior.</i>		5	839	68	772	4
	Huelva	Santa Bárbara	Caprina	>	5	>	5	>
	Idem	Idem	Equina	>	1	>	1	>
	Idem	Idem	Porcina	>	6	>	6	>
	Idem	Paymogo	Caprina	>	15	>	15	>
	Idem	Idem	Porcina	>	11	>	11	>
	Idem	Idem	Ovina	>	11	>	11	>
	Idem	Arcohis	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Idem	Porcina	>	5	>	5	>
	Idem	Niebla	Ovina	>	15	>	15	>
	Huesca	Fraga	Equina	1	>	1	>	>
	Idem	Robres	Ovina	>	23	>	23	>
	Idem	Villanueva de Sigüenza	Equina	>	3	>	2	1
	Idem	Sena	Idem	>	3	>	2	1
	Idem	Javierrelatre	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Alcalá de Gurrea	Bovina	>	6	>	6	>
	León	La Ercina	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Valtemora	Idem	5	>	2	3	>
	Logroño	Matute	Ovina	>	9	>	9	>
	Idem	Cervera del Río	Idem	60	>	12	48	>
	Lugo	Nadela	Bovina	>	2	>	2	>
	Madrid	Navas del Rey	Equina	1	>	1	>	>
	Málaga	Almogía	Caprina	>	69	>	69	>
	Idem	Idem	Bovina	>	1	>	1	>
	Idem	Campillos	Idem	>	1	>	1	>
	Murcia	Totana	Equina	1	>	1	>	>
	Orense	Viana	Bovina	>	3	>	3	>
	Idem	Verea	Idem	>	1	>	1	>
	Oviedo	Villaviciosa	Idem	>	15	>	15	>
	Idem	Idem	Equina	>	2	1	1	>
	Palencia	Calahorra de Boedo	Ovina	>	20	>	20	>
	Pontevedra	Estrada	Bovina	>	3	>	3	>
	Salamanca	San Esteban de la Sierra	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Puerto del Congosto	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Cantalapiedra	Equina	>	1	1	>	>
	Santander	Mazcuerras	Bovina	>	4	>	4	>
	Idem	Laredo	Idem	>	2	1	1	>
	Idem	Reocín	Idem	>	1	>	1	>
	Segovia	Miguoláñez	Ovina	>	47	>	47	>
	Sevilla	Carmona	Equina	>	1	>	1	>
	Idem	Idem	Ovina	>	30	>	30	>
	Idem	Utrera	Bovina	>	6	>	6	>
	Idem	Idem	Caprina	>	8	12	8	>
	Idem	Ecija	Porcina	>	48	>	36	>
	Idem	Idem	Ovina	>	18	>	18	>
	Teruel	La Puebla	Equina	>	3	>	3	>
	Idem	Albalate	Idem	>	2	>	2	>
	Toledo	Esquivias	Caprina	>	4	>	4	>
	Valencia	Benagibe	Ovina	>	70	>	70	>
	Idem	Ayora	Equina	>	2	1	1	>
	Idem	Pedralba	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Villanueva	Idem	>	1	>	1	>
	Valladolid	Gomezparre	Ovina	>	15	>	15	>
	Idem	Simancas	Idem	>	3	>	3	>
	Idem	Peñafiel	Idem	>	5	>	5	>
	Vizcaya	Marquina	Bovina	>	1	>	1	>
	Idem	Múgica	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Carranza	Idem	>	9	>	9	>
	Zamora	Vivinera	Idem	>	12	>	12	>
	Idem	Villalcampo	Idem	>	9	>	9	>
	Zaragoza	Caspe	Equina	>	6	>	6	>
	Idem	Idem	Ovina	>	25	12	13	>
	Idem	Idem	Caprina	>	20	5	15	>
	Idem	Chiprana	Equina	>	1	>	1	>
		<i>Total.</i>		73	1.230	118	1.379	6
	Avilla	Villatoro	Bovina	>	3	>	3	>
	Ciudad Real	Almadén	Idem	>	3	1	2	>
	Córdoba	Pozoblanco	Idem	>	1	>	1	>
	Orense	Bola	Idem	>	1	>	1	>
	Segovia	Villacorta	Idem	>	2	>	2	>
	Teruel	Samper	Idem	>	1	>	1	>
		<i>Total.</i>		>	11	1	10	>

Carbunco bacteriano

Carbunco sintomático

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Mal rojo.....	Badajoz.....	Valencia del Ventoso.....	Porcina.....	>	200	13	187	>
	Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Doña Mencía.....	Idem.....	>	24	3	15	6
	Cornia.....	Aranga.....	Idem.....	>	20	2	18	>
	Granada.....	Baza.....	Idem.....	>	5	>	5	>
	Idem.....	Salar.....	Idem.....	5	>	4	1	>
	Guipúzcoa.....	Andoain.....	Idem.....	5	>	5	>	>
	Idem.....	Rentería.....	Idem.....	5	>	3	2	>
	Logroño.....	Nieva.....	Idem.....	>	3	2	1	>
	Idem.....	Ortigosa.....	Idem.....	>	3	1	2	>
	Idem.....	Rasillo.....	Idem.....	>	4	>	4	>
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	5	>	2	3	>
	Segovia.....	Fuentepelayo.....	Idem.....	>	9	>	>	9
	Idem.....	Puente de Santa Cruz.....	Idem.....	>	3	3	>	>
	Idem.....	Navas de Oro.....	Idem.....	>	32	>	10	22
	Sevilla.....	Kolja.....	Idem.....	>	60	22	39	>
	Idem.....	Paradas.....	Idem.....	28	>	28	>	>
	Teruel.....	Ejulve.....	Idem.....	2	2	1	1	2
	Idem.....	Puebla de Valverde.....	Idem.....	>	3	>	3	>
Valencia.....	Chelva.....	Idem.....	>	4	>	4	>	
Idem.....	Pedralva.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
<i>Total.....</i>				50	376	89	298	39
Nonnoenteritis y plouroneumonía infecciosas.....	Avila.....	Pradosegar.....	Porcina.....	1	2	2	>	1
	Idem.....	Lastra del Cano.....	Idem.....	16	>	10	6	>
	Idem.....	Aliseda.....	Idem.....	>	95	6	50	39
	Badajoz.....	Almendrales.....	Idem.....	>	12	8	4	>
	Idem.....	Villalba de los Barros.....	Idem.....	>	6	4	2	>
	Idem.....	Fuente de Cantos.....	Idem.....	>	50	12	38	>
	Idem.....	Santa Marta.....	Idem.....	10	>	8	2	>
	Cáceres.....	Casar de Cáceres.....	Idem.....	5	150	11	60	84
	Ciudad Real.....	El Pozuelo.....	Idem.....	>	180	60	120	>
	Córdoba.....	Zuheros.....	Idem.....	>	40	>	31	9
	Idem.....	La Rambla.....	Idem.....	>	30	8	22	>
	Idem.....	Baena.....	Idem.....	24	>	19	6	>
	Cuenca.....	Villagarcía.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Granada.....	Loja.....	Idem.....	2	>	2	>	>
	Huelva.....	Niebla.....	Idem.....	>	39	>	27	12
	Huesca.....	Zaidín.....	Idem.....	>	45	>	40	5
	Idem.....	Javiorelatre.....	Idem.....	>	20	>	12	8
	Jalón.....	Huelma.....	Idem.....	>	8	1	3	4
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Antequera.....	Idem.....	12	>	>	12	>
	Idem.....	Archidona.....	Idem.....	5	>	1	4	>
	Idem.....	Almogía.....	Idem.....	>	20	15	5	>
	Idem.....	Alozaina.....	Idem.....	>	38	15	21	2
	Idem.....	Almargen.....	Idem.....	>	90	23	20	47
	Navarra.....	Vera.....	Idem.....	4	>	4	>	>
	Idem.....	Goizueta.....	Idem.....	11	24	10	11	14
	Idem.....	Arano.....	Idem.....	4	7	>	7	5
	Idem.....	Lumbier.....	Idem.....	>	12	>	7	>
	Orense.....	Celanova.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Irijo.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Segovia.....	Navas de Oro.....	Idem.....	>	55	>	22	23
	Sevilla.....	Carmona.....	Idem.....	>	48	27	21	>
	Idem.....	Morón.....	Idem.....	>	127	>	127	>
	Idem.....	Osuna.....	Idem.....	3	>	>	3	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	90	>	>	90	>
	Toledo.....	Villatobas.....	Idem.....	>	17	>	6	11
	Idem.....	Talavera.....	Idem.....	24	>	24	>	>
	Valencia.....	Benaguacil.....	Idem.....	>	4	1	2	1
	Zamora.....	Roales.....	Idem.....	9	>	3	6	>
	Idem.....	Montamarta.....	Idem.....	>	32	>	17	15
Zaragoza.....	Utebo.....	Idem.....	1	>	1	>	>	
Idem.....	Escartrón.....	Idem.....	>	32	>	>	32	
<i>Total.....</i>				221	1.191	275	811	326
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Capital.....	Bovina.....	>	17	>	17	>
	Castellón.....	Vives.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Córdoba.....	Aguilar.....	Idem.....	>	1	>	1	>
<i>Suma y sigue.....</i>				>	19	>	19	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		>	19	>	19	>
Tuberculosis	Gerona	Capital	Bovina	>	2	>	2	>
	Gipúzcoa	Azpeitia	Idem	>	3	>	3	>
	Idem	Deva	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Zumaya	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Cestona	Idem	>	2	>	2	>
	Idem	San Sebastián	Idem	>	6	>	5	>
	Orense	Carballino	Idem	>	1	>	1	>
	Santander	Laredo	Idem	>	1	>	1	>
	Sevilla	Capital	Idem	>	4	>	4	>
	Idem	Utrera	Idem	>	1	>	1	>
	Tarragona	Capital	Idem	>	2	>	2	>
	Toledo	Esquivias	Idem	>	1	>	1	>
	Valencia	Benaguacil	Idem	>	1	>	1	>
	Vizcaya	Guernica	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Bilbao	Idem	>	4	>	4	>
		<i>Total</i>		>	50	>	50	>
Pasteurelisis	Albacete	Vinos	Equina	>	1	>	1	>
	Badajoz	Herrera del Duque	Idem	>	4	4	>	>
	Idem	La Farrá	Idem	>	4	4	2	>
	Ciudad Real	Daimiel	Idem	>	2	>	1	>
	Córdoba	Montoro	Idem	>	2	2	>	1
	Gerona	Figuera	Idem	29	>	27	2	>
	Huesca	Torrente	Idem	>	1	>	1	>
	Idem	Alcalá de Gurrea	Idem	>	3	1	>	7
	Santander	Laredo	Bovina	>	1	>	1	>
	Teruel	Samper	Equina	8	9	10	4	2
	Toledo	Villarrubia de Santiago	Idem	>	2	>	>	2
Valencia	Pedralva	Idem	>	1	>	>	1	
		<i>Total</i>		37	37	48	12	14
Cólera y difteria de las aves	Albacete	El Bonillo	Gallinas	>	18	8	10	>
	Idem	La Roda	Idem	>	50	10	40	>
	Cáceres	Capital	Idem	>	9	>	9	>
	Ciudad Real	Idem	Idem	>	30	>	30	50
	Córdoba	La Rambla	Idem	>	12	>	12	>
	Huelva	Calañas	Idem	>	60	>	60	>
	Idem	Capital	Idem	>	71	>	71	>
	Santander	Potes	Idem	>	23	4	4	20
	Teruel	Capital	Idem	>	18	4	14	>
	Valencia	Cholva	Idem	>	90	>	90	>
	Idem	Pedralva	Idem	>	18	>	18	>
	Idem	Torrente	Idem	>	28	>	28	>
	Idem	Calles	Idem	>	80	>	80	>
	Zaragoza	Galatayud	Idem	>	48	>	48	>
			<i>Total</i>		610	26	514	70
Muermo	Málaga	Campillos	Equina	>	3	>	>	3
	Santander	Santurde	Idem	>	2	>	2	>
		<i>Total</i>		>	5	>	2	3
Duzia	Burgos	Villalvilla	Equina	1	>	>	>	1
	Idem	Robledo	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Mata	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Herboas	Idem	2	>	>	>	2
	Idem	San Vicente	Idem	2	>	>	>	2
	Idem	Villafraanca	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Junta Oteo	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Berberana	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Oteo Losa	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Bocas	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Posada de Valdeón	Idem	8	>	>	>	8
	Idem	Bullas	Idem	4	>	>	>	4
	Idem	Chaza	Idem	1	>	>	>	1
	Idem	Mula	Idem	>	1	>	>	1
			<i>Suma y sigue</i>		25	1	>	>

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		25	1	»	»	26
Durina.....	Murcia.....	Santomera.....	Equina.....	1	»	»	»	1
	Soria.....	Almarza.....	Idem.....	4	»	»	»	4
	Idem.....	Estepilla.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Sotillo.....	Idem.....	1	»	»	1	»
	Idem.....	Segoviola.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	San Andrés de San Pedro.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Zaragoza.....	Epila.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Alagón.....	Idem.....	1	»	1	»	»
	Idem.....	Ejea.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Borja.....	Idem.....	1	»	»	»	1
Idem.....	Almonacid.....	Idem.....	1	»	»	1	»	
Idem.....	Luna.....	Idem.....	1	»	»	»	»	
		<i>Total</i>		41	1	1	2	39
Rabia.....	Albacete.....	La Roda.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Alicante.....	Monóvar.....	Canina.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Loreba.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Burgos.....	Riberredonda.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Cáceres.....	Sorrejón.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Castellón.....	Vail de Unso.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Córdoba.....	Podroche.....	Canina.....	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Negreira.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Pudrón.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
	Cuonca.....	Yellicá.....	Canina.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Salt.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Gaipúzcoa.....	Polosa.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Linares.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Málaga.....	Teba.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Murcia.....	Cartagena.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Navarra.....	Aotz.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Orense.....	Boborás.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Esgos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Pontevedra.....	Villagarcía.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Barro.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Cordedo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Villaiba de los Morales.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Villatobas.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Idem.....	Herreruela.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Valencia.....	Ayora.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
Idem.....	Pedralva.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Zaragoza.....	Torres de Berrallén.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
		<i>Total</i>		»	42	»	42	»
Sarna.....	Albacete.....	Casas de Ves.....	Caprina.....	49	»	29	5	15
	Badajoz.....	Granja.....	Ovina.....	7	»	7	»	»
	Burgos.....	Belorado.....	Caprina.....	5	»	5	»	»
	Idem.....	Fresneña.....	Idem.....	8	»	8	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	»	3	»	»
	Idem.....	Eterna.....	Idem.....	97	»	97	»	»
	Idem.....	San Clemente.....	Idem.....	82	»	»	»	82
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	140	»	»	»	140
	Idem.....	Pinilla.....	Idem.....	140	»	109	»	31
	Idem.....	Carazo.....	Idem.....	24	»	»	»	24
	Idem.....	Jaramillo.....	Idem.....	420	»	»	»	420
	Idem.....	Santo Domingo.....	Idem.....	40	»	»	»	40
	Idem.....	Mamolar.....	Idem.....	207	»	»	»	207
	Idem.....	Huerta del Rey.....	Idem.....	43	»	43	»	»
	Idem.....	Coruña del Conde.....	Idem.....	50	»	50	»	»
	Idem.....	Junta de San Martín.....	Idem.....	94	»	»	»	94
	Idem.....	Junta de la Cerca.....	Idem.....	18	»	»	»	18
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	18	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	32	»	32	»	»
	Idem.....	Fijano.....	Idem.....	130	»	»	»	130
Idem.....	Trespaderne.....	Idem.....	150	47	»	»	197	
Idem.....	Vadivieso.....	Idem.....	20	»	»	»	20	
Idem.....	Idem.....	Ovina.....	20	»	»	»	»	
		<i>Suma y sigue</i>		1.709	47	383	5	1.368

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i>		1.709	47	383	5	1.368
	Burgos.....	Villaescusa.....	Caprina.....	9	>	9	>	>
	Idem.....	Villarín.....	Idem.....	94	>	94	>	>
	Idem.....	Quintana.....	Idem.....	40	>	40	>	>
	Idem.....	Arroyo.....	Idem.....	153	>	>	>	153
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	300	>	>	>	300
	Idem.....	Valdenoceda.....	Caprina.....	645	>	>	>	645
	Idem.....	Villalafn.....	Idem.....	14	>	14	>	>
	Idem.....	Aforados.....	Idem.....	92	>	82	>	>
	Idem.....	Hoz.....	Idem.....	150	>	>	>	150
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	250	>	>	>	250
	Idem.....	Panizares.....	Idem.....	300	>	>	>	300
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	160	>	>	>	160
	Idem.....	Villasana.....	Idem.....	57	>	57	>	>
	Idem.....	Montijo.....	Idem.....	155	>	>	>	155
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	69	>	>	>	69
Sarna.....	Guenca.....	Betota.....	Caprina.....	11	>	11	>	>
	Idem.....	Priego.....	Idem.....	35	>	>	>	35
	Idem.....	Minglanilla.....	Ovina.....	15	>	15	>	>
	Huelva.....	Galengo.....	Idem.....	>	32	>	>	32
	Huesca.....	Alcamper.....	Caprina.....	6	>	4	>	2
	León.....	Villafranca.....	Idem.....	60	>	>	>	60
	Idem.....	Sahagún.....	Idem.....	43	>	>	>	43
	Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	20	>	16	4	>
	Murcia.....	Cieza.....	Idem.....	14	>	14	>	>
	Pontevedra.....	Carbia.....	Equina.....	2	>	2	>	>
	Santander.....	Camaleño.....	Caprina.....	>	28	4	4	20
	Idem.....	Vega de Liébana.....	Idem.....	>	16	3	3	10
	Sevilla.....	Utrera.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Capital.....	Equina.....	2	>	2	>	>
	Zamora.....	Villabrázaro.....	Ovina.....	27	>	27	>	>
	Vizcaya.....	Valmaseda.....	Caprina.....	36	>	36	>	>
	Zaragoza.....	El Frago.....	Equina.....	3	>	3	>	>
		<i>Total</i>		4.461	124	316	17	3.752
Chalicorosis.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
	Málaga.....	Teba.....	Ovina.....	>	1	>	1	>
	Valencia.....	Picasent.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
		<i>Total</i>		>	3	>	3	>
Triquinosis.....	Sevilla.....	Utrera.....	Porcina.....	>	1	>	1	>
RESUMEN								
Perineumonía contagiosa.....			Bovina.....	5	12	1	12	4
Glosopeda.....			Bovina.....	3	1	3	1	>
			Ovina.....	14	>	11	1	2
		<i>TOTALES</i>		17	1	14	2	2
Viruela.....			Ovina.....	3.879	8.596	3.413	460	8.542
Carbunco bacteridiano.....			Equina.....	3	99	52	49	6
			Bovina.....	5	183	3	185	>
			Ovina.....	60	609	40	629	>
			Caprina.....	>	370	7	372	>
			Porcina.....	>	160	16	144	>
		<i>TOTALES</i>		78	1.430	118	1.379	6
Carbunco sintomático.....			Bovina.....	>	11	1	10	>
Mal rojo.....			Porcina.....	50	376	89	298	39

RESUMEN

	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Neumoenteritis y pleuroneumonía infecciosas.....	Porcina.....	221	1.191	275	811	326
Taberculosis.....	Bovina.....	>	50	>	50	>
Pastorelisis.....	Equina.....	37	36	48	11	14
	Bovina.....	>	1	>	1	>
TOTALES.....		37	37	48	12	14
Cólera y difteria aviar.....	Gallinas.....	>	610	26	514	70
Muermo.....	Equina.....	>	5	>	2	3
Durina.....	Idem.....	41	1	1	2	39
Babia.....	Canina.....	>	35	>	35	>
	Equina.....	>	6	>	6	>
	Porcina.....	>	1	>	1	>
TOTALES.....		>	42	>	42	>
Sarna.....	Equina.....	7	>	7	>	>
	Ovina.....	1.006	32	49	>	989
	Caprina.....	3.448	91	760	16	2.763
	Porcina.....	>	1	>	1	>
TOTALES.....		4.461	124	816	17	3.752
Ostioercosis.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
	Ovina.....	>	1	>	1	>
TOTALES.....		>	3	>	3	>
Triquinosis.....	Porcina.....	>	1	>	1	>

Madrid, 15 de Septiembre de 1910.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, Dalmacio García.—V.º B.º=El Director general de Agricultura, F. Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procesados á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 325 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10998

ABELA, Juan; natural de Vigo, de veinticinco años de edad; usa pantalón de gerga color verde con listas negras, cha-

queta de lanilla color azul, botinas de cartera con botones en los costados, de becerro negro, gorra de paño azul con visera de charol; domiciliado últimamente en Cantoarena (Marín); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Pontevedra. 9189

10997

ALCONCHEL CORRALES, Cándido; natural de Toledo, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y seis años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno; sin domicilio fijo; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jetafo. 9151

10999

ALIÑAN CONTRERAS; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 9331

10999

ATMETLLEB NATÓ, Joaquín; natural de Gerona, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años de edad, sol-

gado del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, del que desertó; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 9174

11000

ALVAREZ, Luciano (n) Sastra; natural de Córdoba, rubio, barbilampiño, con bigote y traje claro; procesado por el delito de expendición de billetes falsos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fozoblanco. 9237

11001

ALVAREZ ACUÑA, Juan Manuel; natural de Pesequeiro, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura regular, ojos y cejas castaños, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Pesequeiro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy, para constituirse en prisión. 9342

11002

ARMERO BUENO, Federico; natural de Madrid, de estado soltero, profesión callista, de veintiseis años de edad, de es-

tatura alta, pelo rubio, ojos azules, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9274

11003

ARNAL SESMA, *Gregorio*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9290

11004

AUNON SERRANO, *Flavencio*; de cuarenta y dos años, viudo, Maestro de instrucción primaria, cuyo domicilio tenía últimamente en Zaragoza; procesado por estafa á D. Blas Sánchez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 9337

11005

BANOS GALINDO, *Narciso*; domiciliado últimamente en Hologuara; procesado por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Coria, en el término de diez días. 9178

11006

BARRERA CENTENO, *José*; natural de Peñarroya, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Angel y de Jacinta; sin instrucción; domiciliado últimamente en Almadén del Río; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas. 9160

11007

BATISTA SIRVIOLA, *Marcia y Antonia*; hermanas, hijas de Antonio y María, naturales de Perpignan (Francia), solteras, sin profesión especial (gitanas), de diecinueve y treinta años de edad, respectivamente; sin domicilio fijo; que han residido últimamente en Barcelona; procesadas por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Caspe, para constituirse en prisión, por acuerdo de la Audiencia de Zaragoza. 9177

11008

BERNAL RODRIGUEZ, *Terresa*; domiciliada últimamente en La Línea, huerto de Pedro Vejer; procesada por delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 9245

11009

BERRÓ REVERDITO, *Julio*; natural de Cádiz, de estado casado, profesión camarero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Prim, número 20, tercero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9172

11010

BLANCO CASAL, *Manuel*; hijo de José y Teresa, natural de San Pedro de Barazón, municipio de Santiso, partido de Arzúa; vecino de Trabancas, en Golada, del partido de Lalín; casado, labrador, de treinta y tres años; estatura corta, cara redonda, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo negro, color moreno, gasta bigote; que viste traje de paño negro, sombrero ídem y calza boreguetes; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, para ser indagado. 9227

11011

BUSTAMANTE CASTELLON, *Baldomera*; natural de Villagordo de Cabriel (Valencia), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Rodas, números 22 y 24, bajo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9284

11012

CASTRESANA VIVANCO, *Angel*; hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Anzo (valle de Mena), provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura regular, color trigueño, cara redonda y afeitada, pelo, cejas y ojos castaños, usa pantalón y chaleco de pana roja en buen uso, blusa de percal con rayas blancas y azules formando pequeños cuadros, camisa rayada, calzoncillos de algodón blanco, boina y alpargatas azules; domiciliado últimamente en el referido Anzo; procesado por lesiones á Lucio Fernández Jáuregui; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en la causa número 234 de este año. 9295

11013

CELAYARÁN LECUBE, *Marta Margarita*; natural de Motrico, hija de Angel y de Teresa, de estado casada, profesión ninguna, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9208

11014

CODINA SERT, *Ginés*; cuya naturaleza, estado, edad y profesión se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 125, principal, primera; procesado por falsedad en letra de cambio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 9213

11015

CORTES Y CORTES, *Juan José*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente Evangelista, 25; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2. 9330

11016

COSIALLS FORT, *Sebastián*; natural de Camporrells, de estado casado, profesión carrajero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, para sufrir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta. 9212

11017

CUEVAS HOMPANERA, *Cipriano*; natural y vecino de Resauque, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, color del rostro bueno y viste traje de paño obscuro; domiciliado últimamente en Resauque; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo. 9243

11018

CHAMORRO MENDEZ, *Juan (a) Per-nales*; hijo de Genaro y María; natural y vecino de Plasencia, soltero, jornalero, de veinte años, picado de viruelas, de baja estatura y con señales de haber padecido tifo; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por hurto y robo de comestibles, ganado de cerda y caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, en el término de diez días. 9159

11019

CHARLÁS MR., titulado Ingeniero, de nacionalidad francesa; domiciliado últimamente en San Gaudens (Francia), ignorándose las demás circunstancias; procesado por supuesto hurto de una jardinera y sus aparatos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Viella (Lérida). 9257

11020

DÁVILA, sin segundo apellido, *Manuel*; hijo de Josefa; de estado soltero, sastre, de veintitrés años de edad, ignorándose más circunstancias; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas. 9163

11021

DEL RIO PONCE, *Serviliano*; hijo de Antonio y María, natural de Ingueiros, provincia de León, de estado casado, profesión barbero, de veintisiete años, el cual se halla fichado en el Gabinete Antropométrico de Bilbao con el número 524; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de las Cortes, número 17, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Durango. 9181

11022

DELGADO RUIZ, *Aurelio*; natural de Jadraque (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 14, piso segundo, número 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9286

11023

DESAMUNES N., *Juan*; de cincuenta años, es algo cojo y de nacionalidad francesa; procesado por estafa y usurpación de un arca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia. 9173

11024

DESCONOCIDO; un muchacho de unos trece á catorce años de edad, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, el cual se dice fué uno de los autores del atraco á Ramón Alvarez Martínez, en términos del pueblo de Agones, de esta concejo, en la madrugada del 25 de Agosto último; procesado por robo de metálico al último; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Pravia. 9182

11025

DESCONOCIDOS; tres sujetos, de treinta y ocho años uno de ellos, bajo de estatura, sin bigote, de color rubio, y los otros dos algo más altos y más jóvenes, uno de los cuales vestía blusa negra; procesados por robo y lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chiva. 9150

11023

DIÁZ GONZÁLEZ, Emilio; natural de Villaragunta, soltero, jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Villaragunta; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarria (Lugo). 9165

11027

DOBARRO ERNESTO, José; natural de Vilanova de Silveira (Portugal), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sempago de Ventosela, en este partido de Ribadavia; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia en término de diez días. 9191

11028

ESPINOSA, Dolores; de estado viuda profesión característica, de unos cuarenta años y visto elegantemente con sombrero; domiciliada últimamente en la calle de Santa María, número 32; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero. 9233

11029

EXPOSITO CABELLO, Manuel; hijo de Pedro y de Antonia; natural de Posadas, de estado soltero, de profesión cordelero, de diecisiete años, sin que consten más señas particulares; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Ciudad Real. 9266

11030

EXPOSITO VILLAR, Justo; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera. 9163

11031

FERNÁNDEZ BASCO, Germán Justo; hijo de Juan y de Polonia, natural de Muñana (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Muñana; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor don Modesto Poladura y Ayuso, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 9239

11032

FERNÁNDEZ CERNUDA, Celestino; natural y vecino del lugar y parroquia de Carcedo, término municipal de Luesca, casado, labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicho Carcedo; procesado por desacato y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor D. Ramón Enriquez Cadórniga, Juez de instrucción de Luesca, a fin de que preste declaración indagatoria en dicho sumario. 9154

11033

FERNÁNDEZ FRAGA, José María; natural de Miñotos (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de las Volas, número 1, tienda de vinos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9235

11034

FERNÁNDEZ FONTANILLA, Enrique; de estado soltera, profesión sus labo-

res, de veinticinco años, y cuya demás filiación se desconoce; domiciliada últimamente en la calle de Lope de Vega, 16, cuarto; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9273

11035

FERNÁNDEZ EXPOSITO, Sebastián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9287

11036

FERNÁNDEZ PELAEZ, José; natural y vecino de San Martín de Grazaños, soltero, camisero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Grazaños; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onsá, con el fin de ser reducido á prisión. 9219

11037

FERNÁNDEZ Y SANCHEZ, Antonio; diecisiete años cumplidos, hijo de Ricardo é Isabel, soltero, zapatero, natural de Sevilla, bautizado en la parroquia de San Roque; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 47, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en la causa que se sigue contra el mismo por estafa, por viajar en el tren sin billete. 9338

11038

FORNET, Isidro; natural de Arquillos, de estado soltero, profesión minero, de veinte años, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en Linares; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 9182

11039

GALLEGO SOTUELA, Benigno; natural de Inco, casado, labrador, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Cabude; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 9180

11040

GARCIA, Manuel; de treinta y cinco años, estatura regular, moreno, sin bigote ni barba, y visto chaqueta y chaleco y pantalón como lo usan los artesanos, y calza botines; domiciliado últimamente, según informes, en Multas; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9169

11041

GARCIA ORTEGA, Martín; natural de Santo Domingo de Moya (Utiel), casado, jornalero, de unos cuarenta y cinco años de edad, es bajo de estatura, nariz achata, pelo entrecano, ojos pardos, color moreno y sin pelo en la cara, suele vestir blusa corta, pantalón de pana y gorra en la cabeza; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandesa. 9271

11042

GARRIDO URBANO, Joaquín; de cuarenta y uno á cuarenta y cinco años, sol-

tero, estatura mediana, moreno, con bigoto, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, á ser constituido en prisión. 9152

11043

GÓMEZ LOPEZ, Alfredo; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 8, tercero; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 9232

11044

GONZÁLEZ CASTILLA, José Alejandro (a) Salua; hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, jornalero, de treinta y tres á treinta y seis años de edad; procesado y penado por causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto bajo el número 150 del año 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, al objeto de que ingrese en la Cárcel del partido á extinguir la pena de tres meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en referida causa. 9183

11045

GONZÁLEZ CELADA, Gerardo; natural de Riosequillo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Poniente, número 46, quinto; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 9265

11046

GUERRA BAEZA, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9283

11047

HERNANDO, Valeriano ó Macario La-puente; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de motódice; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del Este, de Santander. Secretaría del Licenciado Escoblo. 9248

11048

HERRERO GONZÁLEZ, Francisco; natural de Cuonca, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Chiva. 9270

11049

HERRERO MAZORRA, Manuel; natural de Reinoza (Santander), de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Poniente, número 48, quinto, segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 9264

11050

HEVIA RODRIGUEZ, José; natural de Lugo de Llanera, soltero, profesión labrador, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Lugo de Llanera,

procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9186

11051

JIMENEZ, Diego; de unos cuarenta años y un tal Juan, ambos gitanos, cuya naturaleza, estado, profesión, edad del último, domicilio y demás circunstancias se ignoran; procesados por sustracción de caballerías; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Belmonte.

9214

11052

JIMENEZ ARCOS, José; de veintitrés años, vecino de Cartama, habitante en el caserío nombrado Venta de Cartama, sin que consten otros antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa.

9324

11053

LASTRES CH BADA, María; profesión vendedora de ropa; domiciliada últimamente en Viladecans, partido de San Feliú de Llobregat; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, de publicada la presente ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado.

9235

11054

LONGRANDE NAJERA, Isidoro; hijo de Víctor y de María, natural de Elciego (Alava), soltero, jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya); procesado por insultos á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao.

9080

11055

LOPEZ OTERO, Jesús; natural de Villaragunte, soltero, jornalero, de veintún años; domiciliado últimamente en Villaragunte; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sarria (Lugo).

9164

11056

LORENZO LOPEZ, José; hijo de José y Elena, natural de Vélez-Bonaudalla (Granada), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, rostro moreno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, y sin señas particulares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Huelva.

9226

11057

LOZANO LLORET, Vicente (a) Pitorro; natural de Fortuna, profesión pallerero ambulante; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

9203

11058

LUNA MORENO, Antonio, conocido por Antonio Oliva Segura; hijo de Diego y de Isabel, natural de Campillos (Málaga), de estado casado, profesión barbero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería.

9204

11059

MANEN MADURELL, Casimiro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ricardo y Magdalena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

9211

11060

MARTI BARRERA, Luis; hijo de Gabriel y de Emilia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión encargado de obras, de veinte años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

9275

11061

MARTINEZ DOMINGUEZ, Benigno; hijo de Pedro y de María; natural de Armariz, Municipio de Nogueira de Ramoín, de estado soltero, profesión barquillero, de diecinueve años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz grande, barba saliente, viste de artesano y es marcado de viruelas; domiciliado últimamente en dicho Armariz; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

9292

11062

MAYOR SINGLA, Vicente; natural de Sampedor, hijo de Vicente y de Teresa, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

9210

11063

MENENDEZ RODRIGUEZ, Caledonio; natural de Lugo de Llanera, soltero, profesión labrador, de veintún años de edad; domiciliado últimamente en Lugo de Llanera; procesado por el delito de daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

9185

11064

MERO BALAGUER, José; natural de Silla, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chiva.

9269

11065

MOLÉS, Dolores; de estado viuda, profesión característica, de unos cuarenta años y vista elegantemente, con sombrero; domiciliada últimamente en la calle de Santa María, número 22; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero.

9282

Juzgados de primera instancia.

ALCALA DE HENAREZ

D. Fernando Cutoll y Cutoll, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse usando de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del Actuario que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia de D.^a Matea Pecos Barba y Perez-Agua, vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Juan Francisco Villabrille, contra D. Julián Martín Cabello y D. Eugenio Peñalver

Sánchez, vecinos el primero de Sonseca y el segundo de Oansco, constituidos en Sociedad regular colectiva con la denominación de Martín y Peñalver, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas sitas en Sonseca y que han sido embargadas como de la propiedad de dicha Sociedad, y las cuales, con la cantidad en que han sido tasadas, son las siguientes:

Pesetas.

Una casa situada en Sonseca y su calle de Toledo, sin número, en la que se halla establecida una máquina para la fabricación de paños, ocupando una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados y tiene su puerta de entrada por el arroyo próximo á la expresada calle de Toledo, que linda por la derecha, con dicha calle de Toledo; por la izquierda, con casa máquina de los herederos de Blas García Aranda y otros consortes que da á la calle de Bailén y ambas forman una sola finca, y por la espalda, con casa de Roque Pérez Agua. Esta finca se compone de la tercera parte y de una quinta parte de otra tercera, con la respectiva en el pozo minado del edificio, hecho de nueva planta á expensas del finado D. José Martín de Vidales y de sus vecinos Blas García Aranda y Salvador Ruiz Tapiador, en solar que este último adquirió para los tres á censo reservativo, en escrituras de 7 y 15 de Mayo de 1841, y después se dividió entre sus dueños, quedando independiente de los demás del edificio por medio de una pared divisoria que parte de Norte á Mediodía y es de medianería, y, por lo tanto, constituyen hoy dichas partes de la casa deslindada, tasada en siete mil quinientas pesetas...

7.500

Otra casa en la población de Sonseca y su calle de Toledo, sin número, se compone de la cocina principal, despensa de la misma, un cuarto dentro de dicha cocina, una sala con su alcoba y cámara sobre las mismas, escaleras para subir á ellas, portal de entrada, una antesala ó galería, cuarto titulado del Rincón, todo en la finca de la izquierda según se entra, parte de la cuadra en la misma finca, idem del solar de patio y de corral también en la misma finca y medianería de las casas contiguas de Paula Rojas y otro, se ignora su medida superficial y linda ésta, que es mitad que hoy es un solo predio independiente, en la que quedan con las puertas principales de entrada por la derecha entrando con la otra mitad adjudicada á los herederos Conrada García Aranda y Aranda, Victoria Rodríguez Barba y García Aranda, Eusebia García Aranda y de la Rosa y Santiago Pérez y García Aranda; por la izquierda, con casa de los herederos

Pesetas.

de Laureana Peces; por la espaldada, con otra de los de Francisco Berna, y por la fachada, son dicha casa de Toledo, tasada en cuatro mil pesetas...	4.000
Mitad proindiviso de una viña en el término de esta villa, sitio de las Cruces, que hace toda ella siete fanegas y media, y linda: al Saliente, con otra de herederos de D. José Díaz; Mediodía, viña de herederos de Pedro García; Poniente, Idem. y Norte, camino del Rey, tasada en 500 pesetas.....	500
TOTAL.....	12.000

Cuya subasta tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que la subasta se celebrará separadamente en cada finca, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma; sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares á 26 de Septiembre de 1910.—Fernando Cutil.—El actuario, Licenciado Regino Villalvilla. X—1951

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 127 del corriente año, con motivo de suponer han sido sustraídas de la dehesa de la Abueña, término de Hinojosa del Valle, dos yeguas que desaparecieron de la misma en la noche del 19 al 20 del actual, las cuales son de la propiedad del vecino de Sevilla, D. José Sánchez Arjona, y de las señas siguientes:

Una de ocho años, más de marca, colorada, calzada del pie derecho, hierro en la nalga derecha, y

Otra corrala, más de marca, carota, con la oreja derecha despuntada, y sin hierro.

Y que sospechándose puedan ser los autores de la sustracción un gitano de estatura regular, carnes regulares, de veintiocho á treinta años, que visto traje de pana negra, descolorido; otro, de cincuenta á cincuenta y cinco años, estatura mediana, vestido de claro, con mersellés y sombrero con cinta color ceniza, y otro gitano, de veintinueve á veintiocho años, estatura mediana, peccoso de viruelas y vestido de tinte negro, los cuales pernociaron en dicha villa de Hinojosa del Valle la noche del suceso de referencia é iban acompañados de una gitana de estatura baja, mal vestida, como de veintidós años, con una niña de trece meses; otra gitana, de cuarenta á cuarenta y cinco años, rubia, vestida de claro, con enaguas fondo azul y lunares blancos; otra, de veinticuatro á veintiseis

años, de estatura regular, oriando, vestida con enaguas parecidas á las de la anterior; dos muchachos, uno de trece á catorce años y otro de diez, y otros más pequeños; he acordado, por providencia de esta fecha, en dicho sumario, se proceda á la busca y captura de dichas caballerías y gitanos, conduciendo unos y otras, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encontraron aquéllas, si no justifican su legítima adquisición.

A la vez se cita y llama por medio del presente á repetidos señores para que, dentro del término de veintidós días, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Almedralejo á 24 de Septiembre de 1910.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Juan Flores. JO—9819

ARCHIDONA

D. Diego Egea Molina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia, seguido en este Juzgado á instancia de D. Juan Guerrero Aguilar, se cita y llama por este segundo edicto, y término de otros dos meses, al ausente D. Felipe Guerrero Aguilar, así como también á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, habiendo éstos de comparecer con los documentos correspondientes que solicitan su mejor derecho á dicha administración, solicitada por el primero á favor de D. Francisco Guerrero Aguilar, hermano mayor de dicho ausente, vecino que fué de esta ciudad.

Archidona, 22 de Septiembre de 1910. Diego Egea Molina.—El Escribano, Enrique Baena. X—1948

CAÑETE

D. Juan Estanislao Sáiz Gómez, Juez municipal de esta villa, encargado del Juzgado de Instrucción de la misma y su partido, por ausencia del señor Juez propietario, en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia ó instrucción, á virtud de solicitud de D. Adolfo Rueda García, Abogado y vecino de Tolul (Almería), para que le sea devuelta la llanta que constituyó en metálico, por valor de 1.250 pesetas para garantizar su gestión como Registrador interino que fué del Registro de la Propiedad de este partido en diversas épocas, y últimamente en 1904 hasta el 3 de Octubre de dicho año en que definitivamente cesó; y también con anterioridad, ó sea desde 1902 hasta 1906, del Registro de la Propiedad de Puerto de Arcoife, Audiencia de las Palmas (Canarias), he acordado, en providencia de este día, expedir el presente, por el cual se cita en forma á los que tengan que deducir alguna reclamación contra don Adolfo Rueda por el expresado concepto de Registrador interino, la presenten en este Juzgado ó en el de igual clase de Puerto de Arcoife, según adonde correspondan; haciendo presente que éste es tercer anuncio, y el plazo para deducir las reclamaciones es el de seis meses.

Dado en Cañete á 23 de Septiembre de 1910.—Estanislao Sáiz.—P. S. M., Celadonio Díaz. JO—9621

ECLJA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Eduardo Rodríguez Aire, natural de esta ciudad, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, propietario y de esta vecindad, hijo de don Miguel y D.^a Josefa, difuntos, el cual falleció en esta dicha ciudad el día 20 de Mayo próximo pasado, haciéndose presente que reclama su herencia en diligencias pendientes en este Juzgado, su hermana D.^a Carmen Rodríguez Aire, vecina de esta población, casada y mayor de edad; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la solicitante, para que comparezcan en dichas diligencias á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde su publicación; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ecija á 18 de Julio de 1910.—Salvador Solier.—El Escribano, José Ferrándiz. X—1955

JAEN

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y Escribanía del que refrenda, se sigue expediente á instancia de D.^a María Dolores Encarnación Muñiz Rodríguez, sobre que se la declare única heredera abintestato de su sobrino carnal D. Maximiano Angel y Muñiz, soltero, Presbítero, Canónigo de la Catedral de Ceuta, que falleció en esta capital el 6 de Julio pasado, sin descendientes, ni descendientes ni colaterales en segundo grado y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en su virtud, he acordado, por providencia de hoy, anunciar la muerte intestada del D. Maximiano Angel y Muñiz, y que su tía la D.^a María Dolores Encarnación Muñiz reclama la su herencia, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos de que en otro caso se dictará la resolución prevenida en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén á 23 de Septiembre de 1910.—Gaspar Grotta.—P. S. M., Julián Herrador. X—1954

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen á instancia de D. José Delestal y Remesal contra la sucesión de D. Pedro Martínez Luna y Jiménez, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta y sin suplir previamente la falta de títulos, por precio de 43.445,65 pesetas, la siguiente finca:

Siete veintitrés avas partes en un pedazo de monte proveniente de Valdetiatar, al sitio del cerro de la Juana, cañada de la Tierra y Lafalfero, término de Pedro Bernardo, procedente de propios de dicha villa, Montalbán, Santa Cruz, Serranillos, Galanes, de haber 652 fanegas del marco real, de segunda calidad, y sus linderos son: Oeste, barranco de Robledo, división del término de Lancaster; Esta, camino de San Buenaventura; Sur, río Tietar, y Norte, camino real.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Arunas de San Pedro, el día 29 de Octubre próximo y hora de las dos de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de su tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de su valor; y

3.ª Que si resultasen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Madrid, 19 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Antonio González de Rivero. V.º B.º, el Juez, Grande. JO—330

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en la pieza de administración de los autos ejecutivos que sigue D. Diego de Bahamonde y de Lanz, Marqués de Zafra, con D. Emilio de Bassieres y Ramírez de Arellano, Conde-Duque de B. navente, se saca á pública subasta por segunda vez, término de quince días, y con la baja del 10 por 100, el arrendamiento de las dehesas tituladas Chaparral, Las Rentillas y Matanzas, sitas en término de Javalquinto, provincia de Jaén, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en este Juzgado, y en el de igual clase de Baeza, deducido ya dicho 10 por 100, ó sea, la primer dehesa por 6.750 pesetas por cada uno de los seis años; la segunda, por 4.500 pesetas, y la tercera, por 6.300. eliminándose del pliego de condiciones la dehesa Matorrales, respecto de la que se ha sobrescrito en el procedimiento de apremio; habiendo de comenzar el arriendo el 15 de Agosto próximo pasado, y terminar en igual día y mes del año 1916. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el repetido de Baeza, y habrá de transcurrir quince días desde el anuncio á la celebración, se señala la hora de las dos y media de la tarde del día 24 de Octubre próximo, sin que se admitan otras proposiciones que las contenidas en el indicado pliego, y se advierte que para tomar parte en la licitación, ha de consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del arriendo de un año de cada línea, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, que se conservará hasta la aprobación del remate más ventajoso. Madrid, 23 de Septiembre de 1910.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. X—1949

MORON

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción del partido judicial de Morón. Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Antonio y José Torres Benítez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo entero, de siete meses, castaño, cañepolado.

Otro capón, de cinco años, castaño obscuro, hierro en forma de triángulo.

Otro capón, de siete años, castaño.

Una mula de seis años, castaña obscura, herrada con una U invertida.

Un mulo capón, de cinco años, bajo obscuro.

Todos ellos herrados con el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Una yegua blanca collina, cerrada, sin hierro, poniéndolas en su caso, con sus

tonadores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón y Septiembre, 21 de 1910.—José de Solís y Vigné.—El Actuario, José Delgado. JO—9480

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de un sujeto desconocido, de las señas que se dirán, que entro once y doce de la noche del día 20 de Agosto último, vende Antonio Mendoza Tenor, según éste ha manifestado, próximo al cortijo denominado Hazuela de Gavilán, término de Villafraanca, salió al camino, proponiéndole la venta de una burra, de las señas que también se dirán, que conduca referido desconocido, vendiéndosela al Mendoza en 10 pesetas, la que después le fué ocupada á ésta, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refiere sobre hurto de referida caballería.

Señas del desconocido.

Aito, delgado, como de unos treinta años y vistiendo traje de dril claro y sombrero de ala ancha.

Señas de la caballería.

Una burra parida, mediana, de siete años, raya negra en la crin y lomo, con homiguillas en el casco de la mano derecha, sin hierro.

Dado en Montoro á 16 de Septiembre de 1910.—Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José B. Lara. JO—9580

TRUJILLO

En el sumario que en este Juzgado pende contra Anselmo Cuesta Vega, por violación de la joven Petra Alvarado Delgado, se ha dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva se acuerda sea notificada al procesado antes dicho, y es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—El Sr. D. Antonio Delgado y Curto, Juez de instrucción del partido de Trujillo, ante mí el infrascrito Escribano-Actuario, dijo: Que debía declarar y declara rebelde en este sumario al inculcado Anselmo Cuesta Vega, reservando á la parte que se dice ofendida por el delito aquí denunciado, la acción que conforme á Ley le corresponda, para la reparación del agravio que dice haber sufrido, y para la consiguiente indemnización de perjuicios, á fin de que pueda ejercitarla por la vía civil, con independencia de este procedimiento.

»Notifíquese al denunciante y al declarado rebelde, á cuyo efecto se expedirán las cédulas á que se refieren los artículos 167 y 178 de la repetida Ley, que con tantos oficios se remitirán á los señores Gobernador civil de esta provincia y Administrador de la GACETA DE MADRID, encareciéndoles la inserción de ellas en tales periódicos, y el envío á este Juzgado de un ejemplar de los números en que se publiquen, que se unirá á estas diligencias, y póngase este auto en conocimiento del señor Fiscal.»

Así lo mandó y firma expresado señor Juez.—De ello doy fe.—Antonio Delgado. Ante mí, Segundo Coll.

Trujillo, 19 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Segundo Coll. JO—9448

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se expresarán, de la propiedad de los vecinos de Villanueva del Fresno, Miguel Salas Chavez, Vicente Chavez Coriano, Juan López Hurtado, Francisco Gomez Garcia, Gabino Mesa Gordero y José Diaz Sánchez, cuyos semovientes desaparecieron la noche del día 21 de Agosto último de los cercados denominados El Molano y Los Guardas, próximos á dicha villa, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un jumento rucio claro, de unos ocho años, castrado.

Una jumenta rucia obscura, de treinta meses, de buena alzada.

Un jumento castrado obscuro, de siete años, capón, de regular alzada, con una cicatriz en el jamón izquierdo.

Otro negro mohino, pobre de cola, de tres años, regular alzada, entero.

Una jumenta negra, de seis años, hierro en el jamón derecho y una cicatriz en la quijada izquierda, de buena alzada.

Un jumento rucio obscuro, de tres años, regular alzada, entero.

Otro rucio claro, entero, de ocho años, alzada mediana, pobre de cola, con una cicatriz en el lomo.

Una jumenta rucia obscura, de nueve á diez años, buena alzada, con la oreja izquierda rasgada y por delante de las tetas una cicatriz producida por una espumada.

Un burraco, hijo de la anterior, de catorce á quince meses, rucio claro, de buena alzada, y

Un jumento rucio obscuro, castrado, de doce años, de buena alzada, con una señal por encima de la terminación del rabo.

Dado en Olivenza á 23 de Septiembre de 1910.—José González Donoso.—De su orden, José Alvarez. JO—9584

VALVERDE DEL CAMINO

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se llama por una sola vez y término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á un sujeto desconocido, de estatura regular, como de enarreda años, delgado, bigote pequeño, viste pantalón de pana, blusa clara, sombrero negro de ala ancha, confortable, y alpargatas, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Fernández Bernal, 2, de diez á doce, á prestar declaración, contestando los cargos que le resultan en causa por lesiones á Isidoro Diaz Delgado y á recoger una jaca mediana, castaña clara, lucera, cerrada, con lunares blancos en los costillares y herrada de las cuatro patas; un jumento de dos años, pelo rucio obscuro, y un cochino de dos meses, canelo, flaco, con una

fendia en la oreja derecha y una moña en la izquierda; cuyos semovientes dejó abandonados en su fuga, previa justificación de su legítima propiedad; bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades é individuos que forman el cuerpo de Policía judicial, procedan á la busca del referido sujeto desconocido y le hagan saber este llamamiento, compareciéndole ante este Juzgado seguidamente.

De igual modo, y existiendo sospechas de que los semovientes antes reseñados puedan ser de mala procedencia, se llama y cita, también por igual término á la persona ó personas que se crean con derecho á la propiedad de los mismos, para que comparezcan en este Juzgado, de diez á doce, á prestar declaración, acreditar la preexistencia y contestar el ofrecimiento que del sumario se le hace desde luego á los efectos de los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valverde del Camino á 22 de Septiembre de 1910.—Rafael Lozano.—El Actuario, José Vázquez. JO—9603

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.164 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Andrés Munilla Fierrez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. José Pozuelo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Andrés Munilla Fierrez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Andrés Munilla Fierrez, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—José Pozuelo.—Francisco Moreno.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Munilla Fierrez, á

virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Guardia. JO—9013

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.554 de orden del año actual, contra Juan Miguel Pérez Lombardía, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Honna García y D. César Mediero Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Miguel Pérez Lombardía, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Miguel Pérez Lombardía á la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID; lo condenamos á que indemnice en dos pesetas á D. Vicente Tarodo; remítase hoja-relación de la condena impuesta al Registro Central de Penados y anótese ésta en el libro especial del Juzgado.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Juan Honna García.—César Mediero Molina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Miguel Pérez Lombardía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—9667

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.753 de orden del año actual, contra Nicasia Barro Picón, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Juan Honna García y D. César Mediero Molina, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública, y Nicasia Barro Picón de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Nicasia Barro Picón á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, por la falta cometida, cinco pesetas en metálico para el denunciante como premio, y costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; se declara ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, realizada por el Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—Juan Honna García.—César Mediero Molina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Nicasia Barro Picón, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Septiembre de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno; A. Ortega y Soler. JO—9666.

Jurisdicción de Guerra

SANTANDER

D. Enrique Alonso Latorre, Comandante de Infantería, Juez eventual de instrucción de la plaza de Santander y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de la expresada provincia Fermín Ibáñez Cuadra.

El día 18 de Abril del año actual, á las dos de la tarde y hora de la pleamar, el citado Carabinero, que se hallaba de servicio en el muelle denominado El Pasaje, de la villa de Santoña, despreciando todo peligro se arrojó al mar, vestido de uniforme, salvando de una muerte segura al niño de siete años de edad Federico Rozadilla Fernández, que no sabía nadar y se había caído al agua en el sitio donde atracan los vapores corconeras.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirijan ó se presenten en este Juzgado, sito en el Cuartel de María Cristina, en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Santander á 17 de Septiembre de 1910.—Enrique Alonso. JG—5844